



**RESOLUCIÓN de 25 de marzo, de 2022, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

A los efectos previstos en el artículo 51, sobre información pública y audiencia en la tramitación reglamentaria, y el artículo 54.2, sobre tramitación por procedimiento de urgencia, de la Ley 4/2021, de 29 de junio, de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública el Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El texto completo de dicho proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Planificación y Equidad, sita en avenida de Ranillas, 5D, planta 1.<sup>a</sup> de Zaragoza y en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel. Asimismo, puede ser consultado en la página web: [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es).

Dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado, a la Dirección General de Planificación y Equidad en la dirección antes indicada o en los lugares previstos en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 109, de 7 de junio) o a través del correo electrónico [curriculo@aragon.es](mailto:curriculo@aragon.es), así como según lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de marzo de 2022.— La Directora General de Planificación y Equidad, Ana Montagud Pérez.